

## ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LPO-826042993-002-2022**, EFECTUADA POR EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, RELATIVA A **PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA A.R. NUEVA JERUSALÉN, UBICADA CALLE IMPERIAL No. 1910 ENTRE BRAVO Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA MIRAVALLE EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO NAVOJOA, SONORA.**

En Navojoa, Estado de Sonora, México, siendo las **9:00** horas del día **23 de septiembre de 2022**, fecha y hora fijadas para dar a conocer el fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en las oficinas del Consejo Municipal De Concertación Para La Obra Pública, localizada en Palacio Municipal, ubicado en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, los Servidores Públicos, Licitantes e Invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

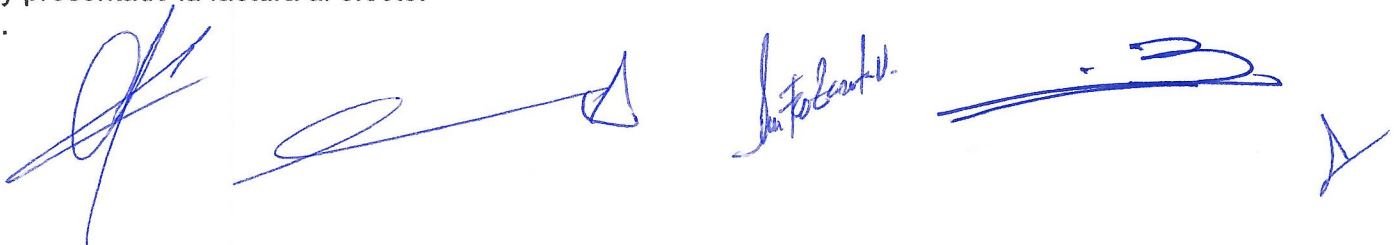
Preside el acto la C. Arq. Marianela Bertolini Abreu, directora del Consejo Municipal De Concertación Para La Obra Pública, quien ante la presencia de los asistentes, inicialmente dio lectura al resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el Fallo, así como el Fallo mismo, dando a conocer el nombre del licitante ganador, siendo el que se describe a continuación:

De acuerdo al Dictamen leído, y de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, este Consejo, previa evaluación de las propuestas determinó que las propuestas presentadas por los Licitantes: **GILU CONSTRUCCIONES, SA DE CV Y CONSTRUCTORA HUSEC, S DE RL DE CV** fueron consideradas como **SOLVENTES** legal, técnica y económicamente.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo al Fallo leído, este Consejo determina que la propuesta presentada por el Licitante: **GILU CONSTRUCCIONES, SA DE CV** es la ganadora de la Licitación Pública Estatal No. **LPO-826042993-002-2022** convocada por esta dependencia, para ejecutar los trabajos objeto de la misma, con un monto de **\$343,120.88 (Son: Trescientos cuarenta y tres mil ciento veinte pesos 88/100 M.N.)**, sin incluir el IVA, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la presente Licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en las mismas y en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley al presentar la propuesta más conveniente para este Municipio.

El presente Fallo surte efecto de notificación legal de adjudicación del Contrato respectivo, de acuerdo a lo estipulado en las Bases a las que se sujetó esta Licitación por lo que el Licitante adjudicado queda obligado a firmar el contrato correspondiente a partir del día **23 de septiembre de 2022 a las 13:30 Horas**, en los términos de Ley, en las Oficinas del Consejo Municipal De Concertación Para La Obra Pública, ubicadas en Palacio Municipal, sitio en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, en Navojoa, Sonora y presentar las garantías a que haya lugar en el plazo dispuesto por la Ley en la materia.

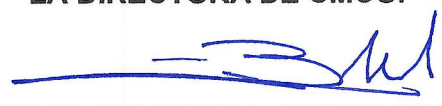

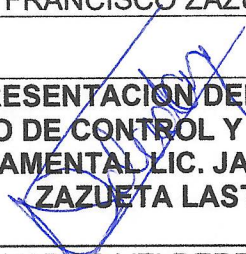
El anticipo; en caso de que se otorgue; se entregará a través del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública Navojoa, una vez que el licitante ganador haya entregado las garantías a que haya lugar y presentado la factura al efecto.



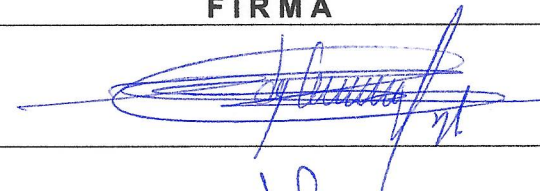

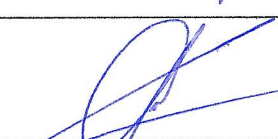
La fecha programada de inicio de los trabajos será el día **26 de septiembre de 2022** con un plazo estimado de ejecución de **62 días naturales**.

Se da por terminado el acto a las **9:10** horas del mismo día, levantándose la presente acta para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firmando de conformidad.

**POR EL MUNICIPIO DE NAVOJOA**

<p><b>LA DIRECTORA DE CMCOP</b></p>  <p>ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU</p>	<p><b>EL SUBDIRECTOR DE CMCOP</b></p>  <p>ING. JUAN FRANCISCO ZAZUETA URBALEJO</p>
<p><b>EL COORDINADOR DE CMCOP</b></p> <p>C. VICTOR ROMAN RIOS MORENO</p>	<p><b>EN REPRESENTACION DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA</b></p>  <p>ING. SALVADOR VELDERRAIN BORQUEZ</p>

**POR LOS LICITANTES QUE ASISTIERON**

EMPRESAS LICITANTES	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONA HOSTE, S. DE I.L. DE C.V.	ING. ENRIQUE VICENTE CARRISERA OMINEROS	
GRUPO GUIHEL, S.A. DE C.V.	Ing. Alan Piña	
Gulu Construcciones SA de CV	Ing. Ceiberito Gil Lamadrinal Ulloa	



## DICTAMEN

Que realiza el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública en relación a la Licitación Pública Estatal No. **LPO-826042993-002-2022**, relativa a **PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA A.R. NUEVA JERUSALÉN, UBICADA CALLE IMPERIAL No. 1910 ENTRE BRAVO Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA MIRAVALLE EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO NAVOJOA, SONORA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y 66 de su reglamento.

### RESEÑA CRONOLÓGICA

- La convocatoria para participar en la citada Licitación fue publicada el día **29 de agosto de 2022**.
- Las Bases a las que se sujeta la Licitación que nos ocupa estuvieron a disposición de las empresas interesadas, del día **29 de agosto al 07 de septiembre de 2022**.
- La Visita al Sitio de los Trabajos fue el día **05 de septiembre de 2022 a las 9:00 horas**.
- La Junta de Aclaraciones se efectuó el día **06 de septiembre de 2022 a las 9:30 horas**, levantándose el Acta correspondiente.
- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuó el día **14 de septiembre de 2022 a las 9:30 horas**, levantándose el Acta correspondiente.

### PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

Las propuestas presentadas por los Licitantes: **CONSTRUCTORA HUSEC, S DE RL DE CV, GRUPO GUIMEL, SA DE CV Y GILU CONSTRUCCIONES, SA DE CV** fueron aceptadas para su revisión detallada al presentar la totalidad de la documentación requerida por esta Secretaría.

### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el período comprendido entre la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y la fecha señalada para emitir el fallo correspondiente, este Consejo realizó la evaluación de cada una de las propuestas admitidas en dicho Acto, considerando los aspectos contenidos en los artículos 62, 63 y 64 del Reglamento de la Ley en la materia, de conformidad con lo establecido en las propias Bases de esta Licitación.

### RAZONES TECNICAS Y/O ECONOMICAS DE ACEPTACIÓN O DESECHO DE PROPUESTAS

Este Consejo aceptó las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases a las que se sujeta la presente Licitación en lo relativo a los aspectos Legales, Técnicos y Económicos, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas; de no cumplir con dichos requisitos, este Consejo desecha cualquier propuesta que haya sido presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y/o en la revisión detallada de las mismas.

### LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS

No se desechó ninguna de las propuestas presentadas.



### LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y ACEPTADAS

De acuerdo a la evaluación realizada por este Consejo, los licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solvente y aceptadas son los siguientes, ubicándolas de menor a mayor de acuerdo a sus montos:

ORDEN	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE S/IVA
1	GILU CONSTRUCCIONES, SA DE CV	\$343,120.88
2	CONSTRUCTORA HUSEC, S DE RL DE CV	\$347,161.62
3	GRUPO GUIMEL, SA DE CV	\$359,776.33

En base a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora, el presupuesto de referencia obtenido que resulta del promedio de las propuestas aceptadas es de **\$350,019.61** por lo antes dicho se descalifica a la empresa **GRUPO GUIMEL, SA DE CV** por ser su propuesta superior al presupuesto de referencia antes mencionado, así como aquellas propuestas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia, siendo este importe **\$315,017.65** quedando descalificadas ninguna de las empresas.

#### DICTAMEN

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por el Artículo 51 de la Ley, este Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública por conducto de su titular y con la asistencia de las autoridades presentes, DICTAMINAN que las propuestas de los Licitante **GILU CONSTRUCCIONES, SA DE CV Y CONSTRUCTORA HUSEC, S DE RL DE CV** presentadas en la Licitación Pública Estatal No. **LPO-826042993-002-2022** convocada por este Consejo, son consideradas como **SOLVENTES** legal, técnica y económicamente.

Se emite el presente Dictamen en la Ciudad de Navojoa, Sonora, el **23 de septiembre de 2022**, para los efectos a que haya lugar.

POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA

  
ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU  
Directora de CMCOP



CONSEJO MUNICIPAL  
DE CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA  
CMCOP



## FALLO

Que realiza el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública en relación a la Licitación Pública Estatal No. **LPO-826042993-002-2022**, relativa a **PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA A.R. NUEVA JERUSALÉN, UBICADA CALLE IMPERIAL No. 1910 ENTRE BRAVO Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA MIRAVALLE EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO NAVOJOA, SONORA.**

Con el propósito dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se emite el presente Fallo de la Licitación Pública Estatal antes mencionada, para lo cual previamente se hizo la evaluación de las proposiciones recibidas conforme a las disposiciones contenidas en el Apartado "Evaluación de las Proposiciones", de las Bases de esta licitación, con el siguiente resultado:

El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron consideradas como solventes y aceptadas en la revisión detallada y sus respectivos importes, se relacionan a continuación:

ORDEN	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE S/IVA
1	<b>GILU CONSTRUCCIONES, SA DE CV</b>	<b>\$343,120.88</b>
2	<b>CONSTRUCTORA HUSEC, S DE RL DE CV</b>	<b>\$347,161.62</b>
3	<b>GRUPO GUIMEL, SA DE CV</b>	<b>\$359,776.33</b>

De acuerdo al Dictamen elaborado y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, este Consejo obtuvo previamente un presupuesto de referencia resultado del promedio de las proposiciones aceptadas como solventes en la revisión detallada, el cual fue de **\$350,019.61** por lo antes dicho se descalifica a la empresa **GRUPO GUIMEL, SA DE CV** por ser su propuesta superior al presupuesto de referencia antes mencionado, así como aquellas propuestas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia, siendo este importe **\$315,017.65** quedando descalificadas ninguna de las empresas.

En virtud de lo anterior, este Consejo determina que la propuesta presentada por el Licitante: **GILU CONSTRUCCIONES, SA DE CV** es la ganadora de la Licitación Pública Estatal No. **LPO-826042993-002-2022** convocada por esta dependencia, para ejecutar los trabajos objeto de la misma, con un monto de **\$343,120.88 (Son: Trescientos cuarenta y tres mil ciento veinte pesos 88/100 M.N.)**, sin incluir el IVA, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la presente Licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en las misma y en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley al presentar la propuesta más conveniente para el Estado.

El presente Fallo surte efecto de notificación legal de adjudicación del Contrato respectivo, de acuerdo a lo estipulado en las Bases a las que se sujetó esta Licitación por lo que el Licitante adjudicado queda obligado a firmar el contrato correspondiente a partir del día **23 de septiembre de 2022 a las 13:30 Horas** en los términos de Ley, en las Oficinas del Consejo Municipal De Concertación Para La Obra Pública, ubicadas en Palacio Municipal, sitio en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, en Navojoa, Sonora y presentar las garantías a que haya lugar en el plazo dispuesto por la Ley en la materia.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA**  
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública  
(CMCOP)  
Licitación Pública Estatal No. LPO-826042993-002-2022



El anticipo; en caso de que se otorgue; se entregará a través de la Tesorería Municipal del Municipio de Navojoa, una vez que el licitante ganador haya entregado las garantías a que haya lugar y presentado la factura al efecto.

La fecha programada de inicio de los trabajos será el día **26 de septiembre de 2022** con un plazo estimado de ejecución de **62 días naturales**.

Se emite el presente Fallo en la Ciudad de Navojoa, Sonora, el **23 de septiembre de 2022**, para los efectos a que haya lugar.

**POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA**

  
**ARQ. MARIANELA BERTOLINI ABREU**  
Directora de CMCOP

**CONSEJO MUNICIPAL  
DE CONCERTACIÓN  
PARA LA OBRA  
PÚBLICA  
CMCOP**